

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B) -

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1213

ARTICULO 1°: Convalidase en todos sus términos el Decreto Municipal Nro. 5.440 Nro. de Orden 6.792, cuya copia se adjunta como parte integrante de la presente norma legal.

ARTICULO 2°: Facúltase a Escribanía General de Gobierno a tomar intervención en el otorgamiento de las Escrituras Traslativas de Dominio, correspondientes.-

ARTICULO 3°: De forma.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA 23 DE AGOSTO DE 1990.-



PROF. VIRGILIO F. PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE
SECRET. CONCEJO DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE